



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

*Administración y Finanzas
Contabilidad*

DECRETO EXENTO N° 9181
CONSTITUCION, 18 FEB. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 133/2014, de Dideco, que corresponden a saldos de recursos de incentivos otorgados al convenio Fortalecimiento OMIL 2013 que deben ser utilizados antes del 28/02/2014

DECRETO :

*Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Diego Solís de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0** por la cantidad de \$ 16.637 (Dieciséis mil seiscientos treinta y siete Pesos), por única vez.*

Gírese, a la cuenta N° 114.05.01.039.002 "F.R. Fortalecimiento Omil".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Aprótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA

CG/PCB/ATS CAS/IKM/vol.